

RESOLUCION N° 109/2014

Paraná, 13 de agosto de 2014

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que en fecha 4 de febrero por Resolución N° 001/2014 se aceptó la renuncia del Sr. Fiscal Suplente de la UFI de Concordia, Dr. Gustavo Pablo Castillo, a partir del día 20 de Febrero de 2014.-

En el mismo resolutorio se dispuso la continuidad del Dr. FABIO ZABALETA, -Fiscal Auxiliar Interino de la UFI Concordia-, como Fiscal Suplente de la UFI Concordia y de la Dra. MARIA JOSE FONSECA, -Escribiente Mayor de la UFI Concordia-, como Fiscal Auxiliar Suplente de la UFI Concordia, a partir del día 20 de Febrero y hasta nueva disposición.

Que mediante Resolución N° 102 (7/11/13) -ante la designación de la Dra. María José Fonseca como Fiscal Auxiliar Suplente del Dr. Zabaleta-, se designó a la Sra. Cantalops en el cargo de Escribiente Mayor suplente de la misma y al Sr. Fernando Maximiliano Mendez como Escribiente suplente de ésta, hasta tanto sus titulares retornen al cargo respectivo.

Por lo tanto, a fin de no entorpecer el normal funcionamiento de ese Ministerio Público Fiscal en la ciudad de Concordia, se hace preciso disponer la continuidad de la Srta. María Eugenia CANTALLOPS como Escribiente Mayor Suplente y del Sr. Fernando Maximiliano

MENDEZ como Escribiente suplente, a partir del día 20 de febrero de 2014.

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

RESUELVO:

1º) DESIGNAR a la Srta. **MARIA EUGENIA CANTALLOPS**, como **Escribiente Mayor Suplente**, en forma retroactiva al día 20 de febrero del corriente año, y hasta el retorno de su titular Dra. FONSECA, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.

2º) Designar al Sr. **FERNANDO MAXIMILIANO MENDEZ**, como **Escribiente Suplente** en forma retroactiva desde el día 20 de febrero del corriente, hasta el día 18 de marzo del mismo año -fecha en la cual tomó posesión del cargo de Escribiente Provisorio, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 032/2014 (13/03/2014)-.

3º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, y al Sr. Fiscal de Cámara Coordinador Interino Dr. José Daniel Costa, para su conocimiento y toma de juramento, a sus efectos.

Notificar, y oportunamente, archivar.-


Dr. Jorge Amilcar Luciano García
Procurador General

Se libraron oficios no 488 al S.T.J. y no 489 al Sr. Fiscal Coordinador de Conc. Const.